



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto general

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno municipal de fecha 31 de marzo 2024, la modificación del complemento de destino y complemento específico de puesto de trabajo: auxiliar administrativo del Registro municipal, y siendo necesaria la modificación de la plantilla, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La citada modificación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Briviesca:

<https://briviesca.sedelectronica.es/transparency>

En Briviesca, a 4 de abril de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez